

cebi: 06/5/14



"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"



Carrera nueva N° 11.111/12: Maestría en Salud Familiar y Comunitaria, Universidad Nacional de Santiago del Estero, Facultad de Humanidades Ciencias Sociales y de la Salud. Dictamen considerado por la CONEAU el día 17 de Diciembre de 2012 durante su Sesión N° 368.

Acta CONEAU N° 368/2013 -

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título de la carrera nueva de Maestría en Salud Familiar y Comunitaria, Universidad Nacional de Santiago del Estero, Facultad de Humanidad Ciencias Sociales y de la Salud, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10 y N° 160/11, la Ordenanza N° 056 - CONEAU, y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título a la carrera nueva de Maestría en Salud Familiar y Comunitaria, Universidad Nacional de Santiago del Estero, Facultad de Humanidades Ciencias Sociales y de la Salud a dictarse en la ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero.

Se efectúan las siguientes recomendaciones para el mejoramiento de la calidad:

- Se asegure una frecuencia de reuniones del Comité suficiente para el correcto desempeño de las funciones que se asignan a este órgano de gobierno.
- Se expliciten las previsiones metodológicas que garanticen la participación atenta y activa de los alumnos en el desarrollo de las clases.
- Se ajusten los objetivos teniendo en consideración el plan de estudios y perfil del egresado.
- Se complete la bibliografía de la asignatura "Metodología de la Investigación Cuantitativa", y se informen las actividades prácticas para la asignatura "Epidemiología Clásica y Comunitaria".
- Se precisen los mecanismos académicos, administrativos y presupuestarios que aseguren la participación de cada docente para el cumplimiento de las actividades curriculares a cargo.

Anexo

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

La carrera nueva fue evaluada anteriormente. En su primera presentación se recibió una recomendación desfavorable y en su segunda presentación fue retirada. Las principales debilidades señaladas en oportunidad de la recomendación desfavorable fueron:

CRITERIOS	DEBILIDADES/RECOMENDACIONES/ASPECTOS OBSERVADOS
1. Clima Académico	La Unidad académica no cuenta con líneas de investigación orientadas a la educación a distancia.
3. Normativa	Inconsistencias entre la normativa y el formulario electrónico en relación con la carga horaria del posgrado.
5. Plan de estudios.	La propuesta de dictado semipresencial resulta inconsistente, ya que no cumple con los lineamientos establecidos por la RM N° 1717/04 del ME para ese tipo de carreras. No se informa la existencia de las 160 horas que debían destinar las maestrías a tutorías y actividades de investigación en el marco de la RM N° 1168/97.
6. Formación Práctica	Fue observado que el ámbito de las prácticas quede determinado por el lugar de trabajo del maestrando y no por la temática de su investigación.
9. Investigación	Falta información suficiente sobre el desarrollo de actividades de investigación. No se presentan las fichas correspondientes.

I- INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y normativa

La carrera nueva de Maestría en Salud Familiar y Comunitaria, de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, Facultad de Humanidades Ciencias Sociales y de la Salud, a dictarse en la ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, propone una modalidad presencial. Su dictado será de carácter continuo.

Las carreras de grado que se dictan en la unidad académica son: Licenciatura en Enfermería, Licenciatura y Profesorado en Educación para la Salud, Licenciatura en Administración, Licenciatura en Trabajo Social, Licenciatura en Sociología, Contador Público Nacional.



"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"



Licenciatura en Filosofía, Licenciatura en Letras, Licenciatura en Cooperativismo, Licenciatura en Historia, Licenciatura en Obstetricia, Licenciatura en Inglés.

Las carreras de posgrado que se dictan en la unidad académica son: Especialización en Administración Pública (con dictamen favorable de la CONEAU en oportunidad de su presentación como proyecto), Maestría en Administración Pública (acreditada con categoría Cn por Res. CONEAU N° 588/09), Especialización en Didáctica y Currículum (aún no presentada ante la CONEAU para su acreditación), Especialización en Docencia Universitaria (con dictamen favorable de la CONEAU en oportunidad de su presentación como proyecto), Especialización en Tributación (aún no presentada ante la CONEAU a efectos de su acreditación)

Conjuntamente con esta carrera nueva se presentan otras 3 (Especialización en Gestión de Servicios de Enfermería, Especialización en Enfermería en Salud Familiar y Comunitaria, Maestría en Administración y Gestión de Servicios de Salud), que integran un mismo Programa

Se presenta la siguiente normativa: Res. N° 60/12 del Consejo Superior (CS) que aprueba la creación, plan de estudios y reglamento de la Maestría y que designa al Director e integrantes del Comité Académico; Res. del Consejo Directivo N° 77/11 que aprueba el Reglamento de Posgrado de la Facultad.

La carrera de Maestría en Salud Familiar y Comunitaria se inserta en una institución que en la que existe un clima académico propicio a su desarrollo. En la Unidad académica se dictan carreras de grado (Licenciatura en Enfermería, Licenciatura y Profesorado en Educación para la Salud) y se desarrollan actividades (enmarcadas en convenios de cooperación) y proyectos de investigación en el área temática del posgrado. La propuesta responde a la necesidad de profundizar la formación en áreas que están en déficit y que se consideran imprescindibles para la comunidad.

En cuanto al grado de desarrollo en el área temática de la carrera, se presentan actividades de investigación y de transferencia vinculadas a la misma, varias de las cuales informan resultados comunicados en jornadas y congresos.

La normativa es suficiente y adecuada para regular el funcionamiento del posgrado. Se aprecia claridad y consistencia en la información y documentación presentada. Los términos de la resolución que aprueba la creación de la carrera, su plan de estudios y reglamento se corresponden con los fundamentos de la propuesta. Las autoridades de la Maestría han sido designadas y los reglamentos explicitan con claridad el régimen de posgrado de la Universidad y los mecanismos institucionales de supervisión de los distintos aspectos del funcionamiento de la carrera.



"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"



El título que otorgará la carrera es pertinente y sus aspectos formales se corresponden con la denominación propuesta.

En cuanto a convenios o acuerdos de cooperación que pueden contribuir al dictado de la carrera, se presentan una adhesión a la Red de Estudios de Familia de Murcia (España) y cartas de compromiso vinculadas con el uso de las tecnologías de la información en hospitales, al soporte social en enfermos crónicos a través de del uso de las TICs, y al empleo de la innovación tecnológica en enfermería para la humanización de la asistencia de la salud. Estas cartas de intención guardan cierta relación con la carrera. También hay acuerdos marco (con asociaciones profesionales vinculadas a la enfermería, ministerios y secretarías provinciales y municipios locales) que no se relacionan con la carrera.

Estructura de gestión y trayectoria de los integrantes

La estructura de gobierno está conformada por un Director, un Coordinador y un Comité Académico conformado por 4 miembros.

Son funciones del Director: cumplir las disposiciones reglamentarias de la carrera; coordinar las actividades docentes y de investigación vinculadas con la Maestría, su planificación, seguimiento y evaluación; supervisar el área académica; informar a las autoridades de la Facultad acerca del cumplimiento y desarrollo de la carrera; os y económico administrativos; proponer los Jurados para defensa Tesis al Consejo Directivo, a través del Decano; presidir reuniones del Comité Académico y fijar el temario de las mismas; proponer las modificaciones del plan de estudios que considere pertinentes; proponer al Consejo Directivo, a través del Decano, la designación o contratación del personal administrativo necesario; coordinar la evaluación de la carrera.

Son funciones del Coordinador: arbitrar todas las medidas conducentes a la inscripción de los postulantes, su selección y posteriores actividades de los alumnos, y girar la información o documentación a la Sección Alumnos de la Facultad, a la dirección de la Maestría y al Comité Académico; confeccionar, llevar y guardar un registro o legajo individual de cada estudiante, en el cual constarán las unidades curriculares cursadas, las calificaciones obtenidas, la tesis, la copia del Acata de Defensa y calificación final, la copia de la solicitud de otorgamiento del título académico, los pagos de los aranceles y toda otra información que se considere pertinente; disponer las medidas para asegurar la presencia de los profesores encargados de los espacios curriculares, acordar con ellos los requerimientos bibliográficos mimicos y los procedimientos para asegurar la disponibilidad de los alumnos; preparar las actas correspondientes a cada unidad curricular

desarrollada, elevando las mismas a la Sección de Alumnos de la Facultad. Eventualmente en caso de ausencia, enfermedad u otra razón temporaria que imposibilite las actividades del Director un período limitado, podrá emplazarlo y tomar las medidas imprescindibles del caso, ad referendum, del mismo o la autoridad competente.

Son funciones del Comité Académico: asesoramiento al director del posgrado en la gestión académica; proponer cambios en el plan de estudios; aprobar informes finales del posgrado; aprobar los proyectos de Tesis; acreditar los directores de Tesis; evaluar periódicamente el funcionamiento del posgrado. El Comité Académico está conformado por 4 miembros.

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director de la carrera

Director de la Carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciada en Enfermería (Universidad Nacional de Tucumán)
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Magister en Enfermería con Mención en Enfermería en Salud Comunitaria (Universidad de Concepción, Chile). Doctora en Enfermería (Universidad Federal de Santa Catarina, Brasil)
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa desempeño en centros de salud	No
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Sí (a la categoría 3 del Programa de Incentivos)
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	No. Tiene experiencia en dirección de trabajos finales
Producción en los últimos 5 años	Sí: 4 publicaciones en revistas con arbitraje, 2 capítulos de libro, 2 libros y 12 trabajos presentados en reuniones científicas.
Participación en comités evaluadores y jurados.	Sí. Jurado de concurso. Evaluación de programas, proyectos e instituciones. participación en comités editoriales.
Coordinadora Académica de la Carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciada en Enfermería - Ciclo de Licenciatura. (Universidad Nacional de Santiago del Estero)

Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Especialista en Docencia Universitaria (Universidad Nacional de Cuyo) Magister en Gerencia y Administración de Servicios de Salud (Universidad Nacional de Córdoba).
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa desempeño en centros de salud	Sí
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Sí (a la categoría 4 del Programa de Incentivos)
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de trabajos finales	Sí.
Producción en los últimos 5 años	Sí: una publicación en revista con arbitraje y 7 trabajos presentados en reuniones científicas.
Participación en comités evaluadores y jurados.	Sí. Jurado de concurso y de tesis.

La estructura de gestión de la carrera es adecuada. Permitirá supervisar el funcionamiento de la carrera y constatar el cumplimiento de los objetivos fijados. El perfil de los integrantes de la estructura de gestión se corresponde con las funciones a desempeñar. La dedicación del Director es suficiente para supervisar el desarrollo de la carrera.

Los 4 miembros del Comité Académico son externos a la Institución e informan que dedicarán la gestión de este posgrado 2 horas semanales durante 30 semanas al año, una condición de difícil cumplimiento. Se recomienda que se asegure una frecuencia de reuniones del Comité suficiente para el correcto desempeño de las funciones que se asignan a este órgano de gobierno.

Por lo expuesto, la carrera nueva se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a inserción institucional, marco normativo, estructura de gestión y antecedentes de sus integrantes.

Asimismo, se formulan las siguientes recomendaciones:

- Se asegure una frecuencia de reuniones del Comité suficiente para el correcto desempeño de las funciones que se asignan a este órgano de gobierno.

II- PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Resolución de aprobación del Plan de Estudios: Res. del Consejo Superior (CS) N° 60/12 que aprueba la creación, plan de estudios, reglamento de la Maestría y designa al Director e integrantes del Comité Académico.		
Duración en meses reales de dictado (no incluye el plazo para presentar el trabajo final, una vez finalizado el cursado): 540		
Plazo para presentar el trabajo final, una vez finalizado el cursado: 12		
Carga horaria total de la carrera : 1000	Horas Teóricas: 335	Horas de Prácticas: 205
Actividades obligatorias de otra índole: 460 horas dedicadas a la investigación		
Organización del plan de estudios: El plan de estudios está organizado y articulado por dos ejes curriculares: - Salud Familiar y Comunitaria, - Epistemología y Metodologías de Estudios en Salud. El eje "Salud Familiar y Comunitaria" integra los contenidos relativos a la formación para el trabajo con la salud de la familia y la comunidad desde un paradigma holístico. Se basa en el concepto de salud considerándola como un proceso vital, dinámico y multidimensional – íntimamente vinculado con el cuidado – donde la enfermedad es un evento que genera movilización de recursos del sistema de cuidados de la familia y del sistema sanitario para su resolución. Este eje lo componen ocho espacios curriculares. El eje "Epistemología y Metodologías de Estudios en Salud", apunta al desarrollo del conocimiento disciplinar a través de la utilización de los elementos epistemológicos esenciales. Se basa en el concepto del conocimiento como el conjunto de significados generados por el ser humano producto de la interacción e interrelación del conocimiento racional y experiencia del ser humano. Este eje lo componen siete espacios curriculares.		
Cantidad de Ciclos, Tramos o Módulos: No corresponde.	Materias comunes: No corresponde.	Materias electivas: No corresponde.
Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución: No corresponde.		

El plan de estudios contempla una carga horaria suficiente para esta maestría y sus contenidos mínimos se corresponden con el perfil del egresado pretendido, el tipo de carrera y su denominación. La normativa establece precisiones sobre el régimen de asistencia, los requisitos de



"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"



permanencia y promoción y las correlatividades entre un semestre y el siguiente, que garantizan la participación activa de los alumnos.

El plan de estudios se organiza convenientemente en dos ejes curriculares ("Salud Familiar y Comunitaria" y "Epistemología y Metodologías de Estudios en Salud") que son comunes a la Especialización en Enfermería en Salud Familiar y Comunitaria. Estos ejes permiten organizar los conocimientos a desarrollar en las unidades o espacios curriculares. El eje "Salud Familiar y Comunitaria", integra los contenidos concernientes a la formación para el trabajo con la salud de la familia y la comunidad, desde un paradigma holístico. El eje "Epistemología y Metodologías de Estudios en Salud" apunta al desarrollo del conocimiento disciplinar a través de la aplicación de elementos epistemológicos esenciales.

La actividad curricular se desarrollará a través de asignaturas, seminarios, talleres y actividades de campo, para que el proceso de enseñanza y aprendizaje permita estudios de profundización de aspectos relevantes, relacionados con el área de interés: la salud familiar y comunitaria.

En líneas generales, los contenidos y bibliografía consignados en el plan de estudios son adecuados. Se advierte, no obstante, que el programa de la asignatura "Metodología de la Investigación Cuantitativa" no informa la bibliografía, y que la ficha de la asignatura "Epidemiología Clásica y Comunitaria" no detalla las actividades prácticas que realizarán los alumnos, que insumirán gran parte de la carga horaria destinada al curso.

Si bien se aprecia que existe correspondencia entre el plan de estudios, el perfil del egresado propuesto y la denominación del posgrado, los objetivos del posgrado que se expresan en el plan de estudios aprobado no son pertinentes. La carrera presenta tres objetivos generales. El primero es específico de la temática a abordar (la salud familiar y comunitaria), pero los 2 restantes son idénticos a los de la Maestría en Administración y Gestión de Servicios de Salud y no se los juzga pertinentes para esta carrera. Es por ello que se recomienda ajustar los objetivos generales de manera tal que se ajusten al plan de estudios y el perfil de egresado pretendido.

El formato de dictado es intensivo, con encuentros de ritmo quincenal a desarrollarse los días jueves, viernes y sábado (24 horas por encuentro) o viernes y sábado (18 a 20 horas por encuentro). Según el caso). En previsión de que esta modalidad de dictado pueda comprometer el proceso de aprendizaje, es necesario que en futuras presentaciones se evalúen los



"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"



metodológicas que garanticen la participación atenta y activa de los alumnos en el desarrollo de las clases.

Actividades prácticas

Las actividades prácticas que deberán llevar a cabo los alumnos comprenden: análisis de casos, trabajos de campo en los lugares del ejercicio profesional de los cursantes, resolución de ejercicios sobre diseños de investigación cualitativos, resolución práctica de ejercicios utilizando un software específico, desarrollo de proyectos de intervención sobre una problemática específica de la comunidad, todas con tutorías vía Internet o Skype

Se requieren mayores definiciones sobre la supervisión de las actividades que se prevén desarrollar a distancia.

En el plan de estudios se establece que: "Las actividades no presenciales se centran en el trabajo independiente de estudio, análisis de casos, elaboración de proyectos relacionados con las temáticas del espacio curricular que contribuyan a su formación, investigación, y producción de material para posibles publicaciones".

Las actividades prácticas se desarrollarán en su mayoría el marco de las asignaturas, y se consideran apropiadas, en tanto de la análisis del perfil del surge egresado que se trata de una maestría académica.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exigirá que el aspirante posea título de grado en disciplinas afines a las ciencias de la salud y acredite 3 o más años de experiencia laboral en instituciones de salud y comprensión del idioma inglés.

Los requisitos de admisión establecidos son pertinentes y suficientes. Permitirán el desarrollo de las temáticas en un nivel adecuado al título a obtener.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a carga horaria, contenidos, bibliografía de los programas, requisitos de admisión, tipo de carrera y su denominación.

Asimismo, se formulan las siguientes recomendaciones:

- Se establezcan provisiones metodológicas que garanticen la participación atenta y activa de los alumnos durante el desarrollo de las clases.
- Se ajusten los objetivos del posgrado al plan de estudios y el perfil de graduado pretendido.

- Se complete la bibliografía de la asignatura "Metodología de la Investigación Cuantitativa" y se detallen en el programa de la asignatura "Epidemiología Clásica y Comunitaria" las actividades prácticas que realizarán los alumnos.

III- CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 15 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado
Estables	11	4		
Invitados				
Mayor dedicación en la institución:	7			

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Cantidad total de integrantes del cuerpo académico	Cantidad de docentes que informan antecedentes en la dirección de tesis	Cantidad de docentes que informan producción	Cantidad de docentes que informan participación en los proyectos de investigación	Cantidad de docentes que informan adscripción a organismos promoción científico-tecnológica	Cantidad de docentes que informan antecedentes en ámbitos no académicos
14	10	14	13	14	9
Áreas disciplinares	Medicina, Sociología, Historia, Enfermería, Servicio Social, Historia, Derecho, Educación, Antropología, Ingeniería Forestal y Psicología.				

Cerca de la mitad del cuerpo académico no reside en la provincia en la que está previsto el dictado del posgrado y tiene su mayor dedicación en otras instituciones, lo que es justificable si se atiende a la masa crítica que existe en la región y la necesidad de satisfacer la demanda regional de formación en el tema. En este sentido, se recomienda que la Institución precise en futuras presentaciones los mecanismos académicos, administrativos y presupuestarios que aseguran la participación de los docentes externos.

La formación académica, la trayectoria y la experiencia profesional de los integrantes del cuerpo académico se corresponden con la índole de las tareas que tienen a cargo. Todos poseen titulación igual o superior al título a otorgar por la carrera y experiencia en la dirección de tesis o trabajos finales del nivel con el tipo de carrera en acreditación. Sus áreas disciplinares de formación están acordes con las actividades curriculares que tienen a cargo.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a proporción estables/invitados; formación, trayectoria y dedicación.

Asimismo, se formulan las siguientes recomendaciones:

- Se precisen en futuras presentaciones los mecanismos académicos, administrativos y presupuestarios que aseguran la participación de los docentes externos.

IV-ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

En el ámbito de la unidad académica se desarrollan las siguientes actividades de investigación vinculadas a la carrera:

Cantidad de actividades de investigación informadas	Cantidad de actividades de investigación vigentes a la fecha de presentación de la solicitud de acreditación ante la CONEAU	Cantidad de actividades de investigación en las que se informa la participación de docentes de la carrera	Cantidad de integrantes del cuerpo académico que participan o participaron en las actividades de investigación informadas	Cantidad de actividades de investigación en las que se informan resultados	Cantidad de actividades de investigación en las que se informa evaluación externa
8	2	2	7	6	0

La carrera informa 8 actividades de investigación, de las cuales 2 han concluido. Tres de las actividades vigentes abordan la problemática de la morbi-mortalidad materna y de la mujer y las otras 3, cuestiones concernientes a la salud comunitaria. Por lo tanto, son actividades de investigación importantes, que en general se vinculan con la temática de la carrera.

Por lo expuesto, la carrera nueva se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a: radicación en el ámbito institucional, vigencia, vinculación con la temática, relevancia, resultados obtenidos, participación de docentes.

V- EVALUACIÓN FINAL

Características

La modalidad de evaluación final consistirá en una tesis. El plazo previsto para la presentación de la tesis es de 12 meses, una vez finalizadas las actividades curriculares.

El trabajo final con formato de tesis se corresponde con el perfil específico de la carrera. El reglamento explicita que puede tratarse de una profundización teórica o conceptual, un estudio sustentado en evidencias empíricas, o bien el desarrollo de propuestas de políticas, de actividades de gestión o de acciones profesionales directas, docentes o investigación. La normativa establece las pautas para su elaboración, los tiempos y plazos de presentación, las condiciones de los docentes para ser directores de tesis y para integrar los tribunales evaluadores, todo lo cual se juzga adecuado.

Directores

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de tesis son 10.

La normativa establece los antecedentes que habilitan a los docentes para ser directores o directores adjuntos de las tesis, así como también para integrar los tribunales evaluadores de las mismas, de acuerdo con el objetivo y el perfil específico de la carrera. Los antecedentes que informan los docentes en participación y dirección de proyectos de investigación los habilitan para la orientación y la dirección de tesis.

Jurado

El jurado evaluador deberá estar integrado por 2 miembros, de los cuales al menos 1 debe ser externo a la Institución. El director de la tesis formará parte del tribunal, con voz pero sin voto.

Se recomienda que se excluya del jurado al director de tesis.

Seguimiento de Alumnos

Los docentes encargados del dictado de las asignaturas presentarán al Director del posgrado los resultados de las evaluaciones finales y atenderán el curso correspondiente orientando a los alumnos y estimulándolos para la realización de sus monografías, investigaciones o trabajos finales, según corresponda. Para la realización de la tesis de maestría están previstas 460 horas que incluyen espacios de tutorías.

Los mecanismos de seguimiento de desempeño académico de los estudiantes son adecuados.

Por lo expuesto, la carrera nueva se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a tipo de trabajo, normativa que pauta su elaboración, modalidad de defensa y antecedentes de los directores y co-directores; mecanismos de seguimiento de alumnos.

Asimismo, se formulan las siguientes recomendaciones:

- Se excluya del jurado al director de la tesis.

VI- INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Los alumnos dispondrán de un gabinete informático equipado con 20 PC y con una Sala Virtual con capacidad para 80 estudiantes.

Las aulas y el equipamiento informático disponible se consideran suficientes.

El fondo bibliográfico consta de 1.170 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 10 suscripciones a revistas especializadas. También se dispondrá de acceso a bases de datos o bibliotecas virtuales (Biblioteca Electrónica del Ministerio de Ciencia y Tecnología, Biblioteca Virtual de Salud (BVS) OPS-OMS - BIREME-INEIE). De acuerdo a ello, el fondo bibliográfico resulta adecuado.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a adecuación y suficiencia de las aulas, del equipamiento informático y laboratorios; suficiencia del fondo bibliográfico vinculado con la temática específica de la carrera y acceso.

CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, la carrera nueva cumple con las normas de calidad establecidas en la Resolución Ministerial N° 160/11 con respecto a inserción, marco institucional y estructura de gestión, plan de estudios, cuerpo académico, actividades de investigación, evaluación final e infraestructura y equipamiento. Será necesario que se excluya del jurado al director de la tesis. Asimismo, para el mejoramiento de la calidad de la carrera se recomienda que se asegure una frecuencia de reuniones del Comité suficiente para el correcto desempeño de las funciones que se asignan a este órgano de gobierno; que se expliciten las previsiones metodológicas a fin de garantizar la participación atenta y activa de los alumnos en el desarrollo de las clases.; que se asistien los objetivos teniendo en consideración el plan de estudios y perfil del egresado; que se

complete la bibliografía de la asignatura "Metodología de la Investigación Cuantitativa", y se informen las actividades prácticas para la asignatura "Epidemiología Clásica y Comunitaria"; y que se precisen los mecanismos académicos, administrativos y presupuestarios que aseguren la participación de cada docente para el cumplimiento de las actividades curriculares a cargo.